




m.l.v.d.

ACTA

SOCIEDAD EL TATTERSALL S.A.

REPERTORIO No. 262



EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Octubre del año mil novecientos noventa, ante mí, CAMILO VALENZUELA RIVEROS, abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia número mil setecientos setenta y siete, comparece: don JORGE ELIZALDE PRADO, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de identidad número cinco millones doscientos ocho guión K, de este domicilio, Avenida Providencia número mil diecisiete, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula ya citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- En Santiago de Chile, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa, siendo las nueve cuarenta horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en esta ciudad, Avenida Providencia número mil diecisiete, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad El Tattersall S.A., la cual fue presidida por el titular, señor Wilfred Hintze Riese.- Asistieron además los directores señores Carlos Eugenio Jorquiera Malschafsky y



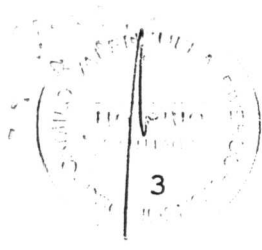
Carlos Alberto Cartoni Zalaquett.- Asistió también el gerente general, señor Patricio Letelier Pffingsthorn, quien actuó como secretario.- Estuvo asimismo presente el Notario Público señor Camilo Valenzuela Riveros.- Asistieron por último, por sí o representados por las personas que se mencionan, los siguientes accionistas, habiéndose firmado por ellos o por sus representantes la lista de asistencia: Don Carlos Eugenio Jorquiera Malschafsky, por Latinvest Chile S.A., veintisiete mil trescientos treinta y dos millones novecientas sesenta y ocho mil novecientas cuarenta y siete acciones; don Michael Boettiger Welzien, por Mathiesen S.A.C. doce mil cuatrocientos quince millones novecientas ochenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho acciones; don Hernán Herman Merino, por Inversiones La Montaña S.A., nueve mil novecientos treinta y nueve millones doscientas sesenta y un mil cuatrocientas treinta y seis acciones; don José Trachttenberg León, por sí, veinte mil acciones y don Humberto Arcos Guerra, por sí, cuatrocientas cincuenta mil acciones.- Total de acciones correspondientes a accionistas presentes o representados: cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientas treinta y una acciones, que equivalen a un noventa y nueve coma cuarenta y ocho por ciento de las cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete millones de acciones emitidas y suscritas de la sociedad.- No se enviaron poderes en blanco.- En consecuencia, el total de acciones que hay que considerar para efectos de quorum asciende a cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientas treinta y una acciones, cantidad que



representa un noventa y nueve coma cuarenta y ocho por ciento de las cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete millones de acciones emitidas y suscritas de la sociedad.- PODERES.- Los poderes presentados fueron aprobados sin observaciones.- FORMALIDADES PREVIAS.- Luego el Presidente expresó que la Junta había sido convocada por el Directorio y que se publicaron los tres avisos de citación en el diario El Mercurio de Santiago, siendo el tenor de ellos el siguiente: "Sociedad El Tattersall S.A. Sociedad Anónima Abierta Inscripción en el Registro de Valores número ciento treinta Junta Extraordinaria de Accionistas.- Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad el Tattersall S.A. para el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa, a las nueve treinta horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Providencia número mil diecisiete, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre la modificación del plazo de duración de la sociedad, estableciendo que dicho plazo será indefinido, y reemplazando el correspondiente artículo de los estatutos sociales; adoptar asimismo los acuerdos necesarios para llevar a cabo la reforma de estatutos que respecto de la materia antes señalada apruebe la Junta.- Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de ella.- La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.- El Presidente".- Señaló asimismo que se había enviado carta a los accionistas comunicándoles la celebración de la Junta y



haciendo referencia a las materias a ser tratadas en ella, y que también se había comunicado su celebración a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta enviada por mano.- CONSTITUCION DE LA JUNTA.- El Presidente expresó a continuación que habiendo quorum suficiente y teniéndose en cuenta el cumplimiento de las formalidades señaladas se declaraba constituida la Junta.- ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.- Más adelante el Presidente expresó que correspondía designar a tres accionistas para que firmaran el acta, junto con el Presidente y el secretario, con cuyas firmas se tendrá por aprobada, de acuerdo a las normas legales vigentes.- Propuso designar para tal efecto a los señores Carlos Eugenio Jorquiera Malschafsky, Michael Boettiger Welzien y Hernán Herman Merino.- Por unanimidad se aprobó la designación de las personas nombradas para el efecto indicado.- MODIFICACION DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con posterioridad el Presidente manifestó que conforme a la convocatoria correspondía a la Junta señalar y pronunciarse sobre la modificación del plazo de duración de la sociedad, estableciendo que dicho plazo será indefinido, reemplazando, consiguientemente, el artículo segundo de los estatutos sociales.- A continuación propuso establecer que el plazo de duración de la sociedad sea indefinido y, consiguientemente, propuso reemplazar el artículo segundo de los estatutos sociales por el del siguiente tenor: "ARTICULO SEGUNDO: la duración de la sociedad será indefinida".- Por unanimidad se aprobó lo propuesto.- LEGALIZACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- Luego el Presidente propuso facultar al gerente general, señor Patricio Letelier Pfingsthorn y al abogado de la sociedad



señor Jorge Elizalde Prado para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el acta de esta Junta una vez firmada por quienes corresponde firmarla; para que, asimismo, requieran las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que legalmente correspondan del respectivo extracto y para que efectúen además todos los trámites necesarios a fin de legalizar esta reforma de estatutos, estando premunidos de las más amplias facultades para llevar a cabo su cometido.- Por unanimidad se aprobó lo propuesto.- Por último el Presidente expresó que habiéndose cumplido el objeto para el que fue convocada la Junta se levantaba la sesión, siendo las nueve cuarenta y seis horas.- Firmado: Wilfred Hintze.- Carlos Jorquiera.- Michael Boettiger W.- Hernan Herman.- Patricio Letelier P.- Certificación Notarial.- El NOTARIO infrascrito certifica que: A.- Asistió a la Junta Extraordinaria de Accionista de Sociedad El Tattersall S.A. que se celebró en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Providencia número mil diecisiete, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.- B.- Que se encontraban representadas cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho millones seiscientas ochenta y ocho mil novecientas treinta y una acciones.- C.- Que el acta que precede a esta certificación, es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la referida Asamblea.- Santiago, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.- C. VALENZUELA R.- Notario Santiago".- Conforme con su original que he tenido a la vista el acta recién copiada que rola de fojas veinticuatro a fojas veintiocho en el Libro de Actas de Sociedad El Tattersall S.A.- En comprobante y previa



lectura firma.- Df copia.- Doy fe.- Enmendado "ochenta" vale.-
Doy fe.-

**CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE
SU ORIGINAL- SANTIAGO, 21 - NOV 1990**

**NOTARIA CAMILA V. LENZU LA
JORGE SOTO TRONCOSO
NOTARIO SUPLENTE**

**JORGE RODRIGUEZ CIFUENTES
GERENTE GENERAL**

EMPRESAS TATTERSALL S.A.